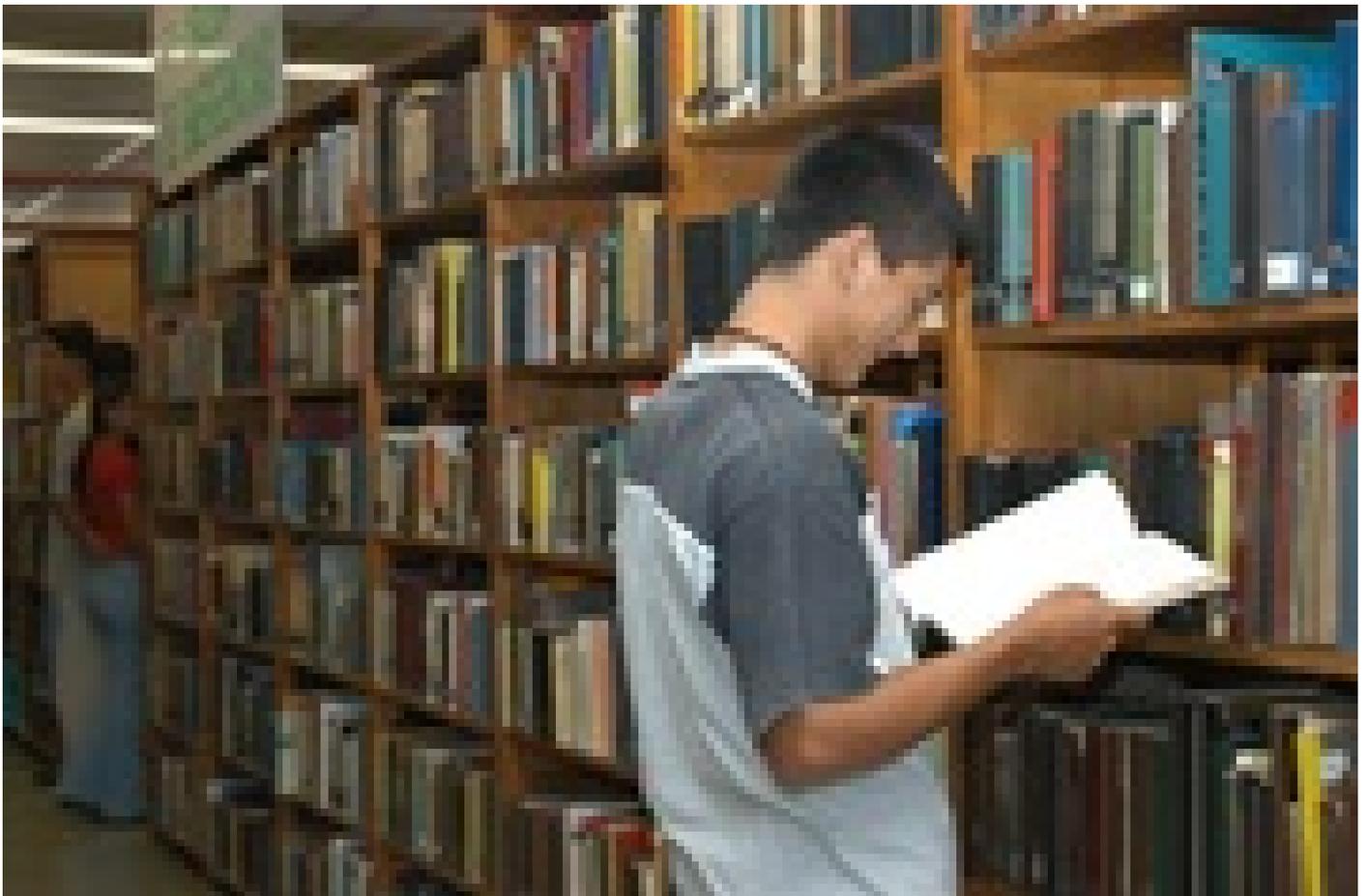


# SIBDI crea repositorio digital para tesis

Autores deben dar permiso para publicar sus trabajos en el repositorio

19 JUN 2014 Sociedad



Las tesis que desarrollan los estudiantes en la UCR tienen derechos de autor, razón por la cual quienes deseen que su tesis se publique en el repositorio SIBDI-UCR deben dar su autorización (foto: Archivo ODI).

El Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica (SIBDI-UCR) abrió un repositorio denominado del SIBDI-UCR con la idea de albergar **las 38 643 tesis de grado y posgrado** con que cuenta la Institución hasta la fecha y está disponible para toda la comunidad nacional.

**Debido a que los trabajos de graduación están protegidos por las leyes de propiedad intelectual, se requiere el permiso expreso de los autores (as) para poder publicarlas en línea, razón por la cual la Licda. María Eugenia Briceño Meza, directora del SIBDI solicita que todas las personas que hayan realizado trabajos finales de graduación se acerquen al SIBDI para hacer la autorización de la publicación de su tesis.**

Gracias a la colaboración de algunas unidades académicas y al aporte de estudiantes en la modalidad de práctica dirigida, esta base de datos cuenta ya con 1 600 trabajos autorizados para su publicación en el repositorio.

**Las personas interesadas en dar su autorización en este sentido pueden comunicarse a los teléfonos 2511-6146 y 2511-1343. También puede descargar el formulario en la página del [Repositorio](#) o desde el Portal de la [Investigación](#), completarlo y enviarlo en formato digital a la siguiente dirección [repositorio.sibdi@ucr.ac.cr](mailto:repositorio.sibdi@ucr.ac.cr)**

## Visibilizar investigación

Según manifestó la directora del SIBDI el contar con un repositorio de este tipo **contribuye a mejorar el servicio que se ofrece a los usuarios (as)**, ya que actualmente solo se dispone de dos copias de la tesis y en muchos casos tienen que esperar a que se desocupen.

“Si los trabajos finales de graduación estuvieran en línea no tendríamos ese problema, aparte de que **las personas podrían consultar las tesis desde cualquier lugar** y el usuario (a) dejaría de tener limitantes para utilizarla”, agregó Briceño.

El disponer de estos trabajos en línea **facilita el acceso a la información** de estas investigaciones que realizan los y las estudiantes, **permite que esta información se utilice en otros niveles educativos y esté disponible para estudiantes en condición de discapacidad, se incremente la visibilidad de los autores (ras) y mejore la posición de la institución** en el ranquin internacional.

Inicialmente el proyecto estaba previsto solo para la comunidad universitaria, las otras universidades públicas y los convenios que se tienen con universidades extranjeras, sin embargo actualmente está disponible para toda la comunidad nacional.

Briceño manifestó que las tesis de grado de la UCR tienen muy buena calidad en comparación con las de otras universidades, por lo cual son muy solicitadas en la modalidad de préstamo interbibliotecario.



Las personas interesadas en dar su autorización para la publicación de su tesis pueden llamar al tel. 2511-6146 y 2511-1343, pueden hacerlo por medio de un formulario del Repositorio SIBDI-UCR o pueden acercarse a las bibliotecas universitarias (foto Archivo).

---

Incluso indicó que grandes empresas editoriales que trabajan en este campo han mostrado interés de publicar las tesis de la UCR en formato digital sin cobrarle a la Institución. Sin embargo las autoridades han rechazado las propuestas porque consideran que este tipo de información no debe ser comercializada.

## Tareas pendientes

La idea inicial del repositorio surgió en el año 2000, arrancó en el 2010 pero se publicó en línea hasta el 2013. Actualmente cuenta 811 trabajos finales de graduación, 654 tesis de grado y 157 tesis de posgrado, de 913 autores.

**Una de los factores que ha retrasado el desarrollo de este proyecto es que no se cuenta con la normativa necesaria.** La directora del SIBDI explicó que hace varios años hicieron una propuesta de reforma al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación ante el Consejo Universitario.

Actualmente **solo los estudiantes de grado están obligados a entregar dos copias impresas de sus trabajos.** En el caso de los de posgrado no existe la obligatoriedad. La

**recomendación es que ambos entreguen al menos una copia digital y la autorización para publicarlo en el nuevo repositorio, como parte de los requisitos.**

“Yo hubiese querido que este Reglamento hubiera salido más rápido. Yo entiendo que el proceso tiene que ser integral y por eso es más extenso, pero desde el 2008 está en conocimiento del Consejo Universitario”, manifestó.

También hay que continuar con el proceso de digitalización. **El SIBDI se encargará de los trabajos finales de graduación del 2010 hacia atrás. Las tesis de esa fecha en adelante las asumirá el repositorio [Kérwá](#)** de la Vicerrectoría de Investigación. Luego se integrarían los repositorios, ya que ambos funcionan con la misma plataforma informática.

Para Briceño una forma de acelerar este proceso es que algunas unidades académicas aprueben prácticas dirigidas o proyectos para colaborar en el proceso de gestión y digitalización. Estas pueden colaborar en la localización de los graduados, ya que podría resultarles más sencilla la ubicación. Otra opción es buscar el apoyo de los colegios profesionales.

[César Parral](#)

Periodista Vicerrectoría de Investigación

[girasol.vi@ucr.ac.cr](mailto:girasol.vi@ucr.ac.cr)

[Lidiette Guerrero Portilla](#)

Periodista Vicerrectoría de Investigación

[lidiette.guerrero@ucr.ac.cr](mailto:lidiette.guerrero@ucr.ac.cr)

**Etiquetas:** [repositorio](#), [sistema bibliotecas](#), [tesis](#), [publicaciones](#), [estudiantes](#), [grado](#), [posgrado](#).